

**INFORME A LA JUNTA GENERAL SOBRE LAS MODIFICACIONES**  
**DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE MAPFRE, S.A. APROBADAS DESDE LA CELEBRACIÓN**  
**DE LA ÚLTIMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Desde la celebración de la última reunión de la Junta General de Accionistas, el 13 de marzo de 2020, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. acordó, en su reunión del día 21 de diciembre de 2020, las siguientes modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración:

- Modificación del apartado 1º del artículo 10º a efectos de modificar las competencias del Comité de Auditoría y Cumplimiento en relación con la información no financiera, con las políticas y sistemas en materia de control interno y con la comunicación de irregularidades.
- Modificación del apartado 1º del artículo 23º a efectos de adaptar las referencias a información privilegiada y otra información relevante en los términos establecidos en la legislación vigente.
- Modificación del apartado 1º del artículo 24 a efectos de adaptar las referencias a información privilegiada y otra información relevante en los términos establecidos en la legislación vigente; y del apartado 3º del mismo artículo a efectos de adecuar la redacción a lo establecido en la recomendación 2 del nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Las anteriores modificaciones han sido comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como otra información relevante y el texto completo vigente del Reglamento del Consejo de Administración está disponible en la página web de la entidad ([www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)).

\*\*\*\*\*